

ACTA NÚMERO CATORSE GUIÓN CERO SIETE GUIÓN VEINTE VEINTIDOS, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, EL DÍA MIÉRCOLES VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDOS A LAS DIECISIETE HORAS CON SIETE MINUTOS, DE FORMA PRESENCIAL.

MIEMBROS PRESENTES:

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC	Presidencia
Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda	Vicepresidencia
Dra. Laura Bogantes Matamoros, Licda	Secretaría
Lic. Adrián Obando Rodríguez	Tesorero
Dra. María Teresa Sánchez Lurueña, M.PsC	Vocalía I
Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC	Vocalía II
Lic. Eddy Hernández Sandino	Vocalía III

ASISTEN:

Licda. Miriam Méndez Montero	Fiscalía
Licda. Claribet Morera Brenes	Directora Ejecutiva
Lic. Alejandro Delgado Faith	Asesor Legal

RESPONSABLE DEL ACTA:

Melany Venegas Chaves	Secretaria Administrativa
-----------------------	---------------------------

ARTÍCULO I

Comprobación Quórum.

ARTÍCULO II

Aprobación de la agenda.

Se toma nota. Se aprueba la agenda.

ARTÍCULO III

Aprobación de Acta

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria N°06-06-2022 del 22 de junio del 2022 y del Acta de la Sesión Ordinaria N°13-07-2022 del 06 de julio del 2022.

ACUERDO: JD.CPPCR-485-2022

Dar por aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria N°06-06-2022 del 22 de junio del 2022 y del Acta de la Sesión Ordinaria N°13-07-2022 del 06 de julio del 2022.

ARTÍCULO IV

Puntos trasladados

1. Comisión EIPED, punto de Secretaria de Junta Directiva en sesión ordinaria N°13-07-2022.

La señora Laura Bogantes, Secretaria de la Junta Directiva en su función de enlace de la Comisión EIPED, informa que, la UCR montó un curso para brigadistas e invitaron a la Comisión, esta formación se realizará de manera presencial y gratuita y todos los(as) miembros de la Comisión se inscribieron para capacitarse y actualizarse en estos procesos, con la finalidad de replicar el curso en algún momento en el Colegio.

Se toma nota.

2. Revisión y aprobación del ajuste en el Reglamento de Comisiones.

ACUERDO: JD.CPPCR-486-2022

Esta Junta Directiva habiendo revisado y hecho los ajustes correspondientes al nuevo Reglamento de Comisiones, da por aprobada la Reforma al Reglamento e instruye a la Oficina de Capacitación para que proceda según corresponda a hacerlo de conocimiento de todas las Comisiones de Trabajo de este Colegio Profesional.

Se instruye a la señora Angelin Hangen Madrigal, Secretaria Administrativa de Comisiones, para que realice una revisión ortográfica al documento, previo a compartirlo.

3. Situación actual de Comisión de Psicología Ambiental, punto de Vocal I de Junta Directiva en sesión ordinaria N°13-07-2022.

La señora María Teresa Sánchez, Vocal I de la Junta Directiva, en su función de enlace de la Comisión de Psicología Ambiental, informa que, propuso a los(as) miembros de la Comisión la posibilidad de integrar nuevos miembros al equipo de trabajo y los(as) miembros indicaron estar de acuerdo.

Se toma nota.

4. Resultados de semana de bienestar, punto de Vocal II de Junta Directiva en sesión ordinaria N°13-07-2022.

La señora Mabel Ramírez, Vocal II de la Junta Directiva, informa que, en seguimiento al proyecto de la semana del bienestar, tuvo mucho éxito y las actividades realizadas tuvieron la participación deseada, por lo que fue satisfactoria su realización.

Se toma nota.

ARTÍCULO V

Correspondencia Externa

1. Correo recibido el 4 de julio del señor Eduardo Velarde, psicólogo en ÁNIMA EC. Asunto: Remite nota en representación de la iniciativa ÁNIMA EC, que pertenece al Instituto de Neurociencias, Hospital de

salud mental que forma parte de la red de establecimientos dependientes de la Junta de Beneficencia de Guayaquil, en Ecuador, con la finalidad de realizar alianza con este Colegio Profesional y llevar a cabo alguna posible reunión.

ACUERDO: JD.CPPCR-487-2022

En atención a nota recibida el pasado 4 de julio por parte del señor Eduardo Velarde, psicólogo en ÁNIMA EC, en Ecuador, con la finalidad de realizar alianza con este Colegio Profesional y llevar a cabo alguna posible reunión, esta Junta Directiva acuerda trasladar la solicitud a la Coordinadora del CAPP de este Colegio Profesional, la Licda. Marianela Monge Fallas, para generar dicho espacio de comunicación y colaboración.

Se integra a la sala la señora Claribet Morera Brenes, Directora Ejecutiva de este Colegio Profesional al ser las 17:35 p.m.

2. **Correo recibido el 4 de julio del señor Johan Nájera Valerín. Asunto:** Remite nota con el fin de obtener una respuesta más clara y concisa sobre la fecha de inicio del próximo curso de certificación “Habilitación para la evaluación de idoneidad mental para portar y poseer armas de fuego y/o laborar en seguridad privada”

ACUERDO: JD.CPPCR-488-2022

Esta Junta Directiva, en atención a la consulta realizada por el señor Johan Nájera Valerín sobre la fecha de inicio del próximo curso de certificación “Habilitación para la evaluación de idoneidad mental para portar y poseer armas de fuego y/o laborar en seguridad privada”, previo a resolver ha solicitado a la Oficina de Capacitación las razones de la no apertura del curso, y esta oficina ha informado que, actualmente se cuenta con una lista de espera de 82 personas y comentan que, históricamente de las listas de espera que existen siempre se inscriben apenas el 20% a 25% de las personas de la lista, por dicha razón consideran que deben esperar a que la lista de espera ronde entre 200 o 250 personas para poder realizar la convocatoria y conformar un grupo de 25 a 30 personas.

Este cuerpo directivo analizando lo expuesto por la Oficina de Capacitación considera oportuno procurar no contar con listas de espera, ya que el histórico en mención correspondía a profesionales que debieron esperar dado que no habían cursos disponibles porque nos encontrábamos a la espera de la entrada en vigencia del nuevo manual de armas, pero en vista de que ahora la certificación y recertificación es un nuevo y distinto proceso, es importante que los cursos se puedan establecer de previo y habilitando la inscripción desde antes, por tal razón se acuerda:

- A) Instruir a la Oficina de Capacitación e Integración, para que calendarice el curso de “Habilitación para la evaluación de idoneidad mental para portar y poseer armas de fuego y/o laborar en seguridad privada” una vez al semestre, es decir dos veces al año.
- B) Se solicita a la Oficina de Capacitación e Integración que respecto a la lista de espera que existe de 82 personas que desean realizar este curso, se realice un sondeo, para conocer cuantas personas pueden realizarlo antes de finalizar el 2022, esto con el fin de que se brinde esta capacitación entre octubre y noviembre 2022 llenando el cupo requerido. En caso de no llenar el cupo requerido con la lista de espera actual, se solicita a esta Oficina que oferte al gremio el

curso informando los espacios que quedan disponibles para completar el cupo requerido para poder brindarlo.

- C) Informar al señor Johan Nájera Valerín que, en atención a su inquietud, este cuerpo directivo ha instruido a la Oficina de Capacitación e Integración para que se tramite lo requerido con la finalidad de poder brindar este curso a las personas interesadas antes de finalizar el 2022.

3. Correo recibido el 6 de julio del señor Jorge Eduardo Matamoros Guevara, abogado del señor Eddy Carrillo. Asunto: Remite recurso de adición y aclaración, de la resolución de la apelación presentada en el exp 40-2021, según consta en acuerdo JD.CPPCR-418-2022, notificado por medio de oficio CPPCR-JD-082-2022 de esa Junta Directiva.

En atención al recurso de adición y aclaración, presentado por el señor Jorge Eduardo Matamoros Guevara, representante legal del señor Eddy Carrillo, el cual fue conocido por esta Junta Directiva en sesión ordinaria N°14-07-2022 el 20 de julio del 2022, celebrada a las diecisiete horas con siete minutos, este cuerpo directivo acuerda:

ACUERDO: JD.CPPCR-489-2022

Se conoce solicitud de adición y aclaración en relación al acuerdo JD.CPPCR-418-2022, comunicado a través de oficio CPPCR-JD-082-2022, interpuesta por el Licenciado Jorge Eduardo Matamoros Guevara.

De previo a resolver, se aclara que la solicitud de aclaración y adición constituye una figura propia del derecho procesal común, no regulado por el derecho procesal administrativo por la naturaleza especial del acto administrativo, por lo que no existe un plazo específico que contemple el espacio temporal para que un destinatario de un acto administrativo, expresado mediante una resolución administrativa, solicite aclaración y adición de la parte dispositiva de aquella.

No obstante, se puede recurrir en forma supletoria y excepcional, al citado artículo 58.3 del Código Procesal Civil que contiene un plazo de tres días a partir de la notificación de la sentencia para que la parte solicite "aclaración y/o adición" de la misma, en aplicación del artículo 229 de la Ley General de la Administración Pública.

En tal sentido, es de advertir que el acuerdo JD.CPPCR-418-2022, comunicado a través de oficio CPPCR-JD-082-2022, fue notificado al gestionante, el día 4 de julio de 2022. El escrito de solicitud de aclaración y/o adición fue presentado el día 6 de julio de 2022, por lo que se concluye que la solicitud de aclaración se presentó dentro del plazo legal.

Sobre la gestión, es relevante indicar que las solicitudes de adición y aclaración no son medios de impugnación, sino gestiones que proceden cuando la resolución, en su parte considerativa, resulta omisa, oscura o imprecisa.

Del estudio de los escritos presentados se desprende lo que existe es una disconformidad con lo resuelto y claramente la gestión de adición y aclaración, al no ser un medio de impugnación, debe de ser rechazada como en efecto se hace; en lo referente a la solicitud de que se le incluyan "resultando, los considerandos y el por tanto", el acuerdo comunicado cumple con los elementos que señala la Ley General de la Administración Pública para el dictado de un acuerdo como el comunicado.

En cuanto gestión tendiente a que esta Junta Directiva modifique lo resuelto en cuanto al tema de la factura, en el fondo el gestionante lo que pretende es introducir un elemento que nunca formó parte de su apelación, de la lectura del recurso de apelación, la objeción consistió y así se resolvió, sobre la posibilidad de que el Tribunal de Honor aplicase el numeral 62 del Código de Ética y Deontológico de este Colegio, agravio que fue resuelto según el mérito de los argumentos presentados, consecuentemente no hay ningún aspecto del acuerdo que deba de adicionarse o aclararse.

En cuanto a la solicitud de aclaración sobre la fase recursiva posterior (Sic), o si se da por agotada la vía administrativa, se le aclara que el artículo 44 de la Ley 6144 y sus reformas, dispone, en lo que interesa: "(...) El recurso de revocatoria se presentará dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del acto impugnado y será resuelto por el Tribunal. El recurso de apelación, en los casos en que corresponda, deberá interponerse dentro de los ocho días hábiles posteriores a la comunicación del acto impugnado y será resuelto por la Junta Directiva. Todos los recursos serán presentados ante el Tribunal, si se interponen ambos recursos a la vez, se tramitará la apelación una vez declarada sin lugar la revocatoria por parte del Tribunal; en este caso, emplazará a las partes ante la Junta Directiva y remitirá el expediente. Contra lo resuelto por la Junta Directiva solo cabrá recurso de revocatoria que será resuelto por este cuerpo colegiado. Una vez firme la resolución, corresponde a la Junta Directiva ejecutarla."

Finalmente se aclara que el acuerdo antes comunicado corresponde a la sesión ordinaria de Junta Directiva N°12-06-2022 celebrada a las diecisiete horas con diez minutos del miércoles quince de junio del dos mil veintidós.

- 4. Correo recibido el 7 de julio de Bay Island Corporativo. Asunto:** Remiten invitación para Tour de Un Día a Isla Tortuga.

ACUERDO: JD.CPPCR-490-2022

En atención a la invitación realizada por Bay Island Corporativo para realizar un tour de un día a Isla Tortuga, se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que, valide con Bay Island Corporativo, si esta invitación es transferible a cualquiera de nuestros agremiados para que sea parte de esta experiencia, una vez confirmada esta posibilidad, se solicita realizar una pequeña rifa entre las personas miembros de Comisiones que participaron en la reunión de elaboración del PEI el 20 de julio, caso contrario se procederá con la declinación de esta visita.

Con seis votos a favor y el voto en contra de la señora Laura Bogantes, Secretaria de la Junta Directiva, se aprueba costear el pago de \$55+ el 8% del IVA, para que el(la) colegiado(a) ganador(a), pueda llevar un(a) acompañante.

Es importante mencionar que a la persona ganadora se le deberá solicitar su colaboración para que brinde una pequeña reseña de su experiencia en este tour.

- 5. Correo recibido el 13 de julio del Lic. Rodrigo Pastor Valverde, en representación del Grupo Colectivo de psicología. Asunto:** Remiten nota donde proponen acciones que permiten la reincorporación activa al Colegio de colegas morosas (os) y/ o suspendidas (os) por no poder cumplir con sus obligaciones financieras con el Colegio desde que inició la pandemia.

ACUERDO: JD.CPPCR-491-2022

En atención a la nota compartida por el Lic. Rodrigo Pastor Valverde, en representación del Grupo Colectivo de psicología, donde proponen acciones que permitan la reincorporación activa al Colegio de colegas morosas (os) y/ o suspendidas (os) por no poder cumplir con sus obligaciones financieras con el Colegio desde que inició la pandemia, esta Junta Directiva instruye al Equipo Económico para que valorando la viabilidad de lo propuesto brinden respuesta al Grupo Colectivo de psicología.

- 6. Correo recibido el 14 de julio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular. Asunto:** Remiten nota en solicitud de la designación de 2 representantes propietarios y 2 suplente para el periodo 2022-2026.

ACUERDO: JD.CPPCR-492-2022

En atención a nota compartida el pasado 14 de julio por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular, en solicitud de la designación de 2 representantes propietarios y 2 suplente para el periodo 2022-2026, esta Junta Directiva acuerda:

- A) Nombrar en el puesto de representantes propietarios de este Colegio Profesional ante la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular, al señor Eduardo Ramírez Siles, código profesional 1556, portador de la cedula 108320346 y a la señora Ivannia Serrano Brenes, código profesional 10987, portadora de la cedula 303930803; y nombrar representantes suplentes a la señora Laura Bogantes Matamoros, código profesional 2384, portadora de la cedula 204650375 y a la señora María Teresa Sánchez Lurueña, código profesional 293, portadora de la cedula 105360455, por el periodo 2022-2026. Informar según corresponda este inciso a las partes involucradas.
- B) Instruir a la Secretaria Administrativa de la Junta Directiva para que proceda a compartir con las distintas Comisiones y Comités de este Colegio Profesional, la invitación de formar parte de este grupo de representantes ante la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular, con la finalidad de conocer que personas estarían interesadas en representar al CPPCR en este espacio y así gestionar lo correspondiente para suplir a las miembros de Junta Directiva que fueron nombradas, esto dado a la premura con la que esta Asamblea ha solicitado la designación de representantes.
- 7. Correo recibido el 14 de julio de la Contraloría General de la Republica. Asunto:** Remiten oficio DFOE-BIS-0395 en seguimiento del gasto presupuestado a partir de lo definido en el Decreto Ejecutivo N.º 43589-H modificación del Reglamento al Título IV de la Ley N.º 9635.

ACUERDO: JD.CPPCR-493-2022

Se brinda acuse de recibido al oficio DFOE-BIS-0395 compartido por la Contraloría General de la República, y se traslada a la Dirección Ejecutiva y el Departamento Financiero, para los fines que correspondan.

- 8. Correo recibido el 14 de julio del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Asunto:** Remiten oficio CECR-JD-263-2022, en el que trasladan para nuestro conocimiento el oficio CECR-FISCALÍA-317-2022 en el cual informan sobre los avances en modificación al reglamento de Salud Mental.

ACUERDO: JD.CPPCR-494-2022

- A) En atención al oficio CECR-JD-263-2022 y el oficio CECR-FISCALÍA-317-2022, esta Junta Directiva agradece la información compartida e informa que al igual que su representada, este Colegio Profesional, iniciará las gestiones para enviar la solicitud de modificación del Reglamento de Salud Mental a la nueva Ministra de Salud.
- B) Se instruye a la Secretaria Administrativa de Junta Directiva, para que elabore nota solicitando modificación al reglamento de Salud Mental, con la finalidad de enviarlo a la nueva Ministra de Salud.

ARTÍCULO VI

Correspondencia Interna

- 1. Correo recibido el 4 de julio de la Asesoría Técnica. Asunto:** Remite oficio CPPCR-AT-185.07.2022, en relación con consulta del colegiado Alexander Araya Tijerino, código 5780, respecto al criterio del CPPCR sobre los precios oficiales de honorarios mínimos, versus los que propone desde el Departamento de Trabajo Social y Psicología del Poder Judicial.

ACUERDO: JD.CPPCR-495-2022

En atención al oficio CPPCR-AT-185.07.2022 compartido por la Asesoría Técnica, referente a la consulta del colegiado Alexander Araya Tijerino, código 5780, respecto al criterio del CPPCR sobre los precios oficiales de honorarios mínimos, versus los que proponen desde el Departamento de Trabajo Social y Psicología del Poder Judicial, este cuerpo directivo acuerda:

- A) Instruir a la Asesoría Técnica para que realice la debida investigación y recabe la información correspondiente sobre documentos que dan fe de las horas que requiere cada proceso e investigue cuales son los parámetros que utiliza el poder judicial, para determinar los montos presentados, esto con la finalidad de tener los insumos suficientes para que este cuerpo directivo pueda deliberar sobre este tema.
 - B) Convocar al señor Alexander Araya Tijerino, a una audiencia en la próxima sesión ordinaria N°15-08-2022, que se celebrará el próximo 03 de agosto, con la finalidad de conversar sobre esta temática y tener más claridad al momento de deliberar.
- 2. Correo recibido el 7 de julio de la Comisión de Psicogerontología. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-CPG-06-2022 solicitando ajuste de presupuesto para la Tercera Jornada de Psicología del envejecimiento y Demencias.

ACUERDO: JD.CPPCR-496-2022

Esta Junta Directiva en atención al oficio CPPCR-CPG-06-2022 compartido por la Comisión de Psicogerontología, donde solicitan el aval para ajustar el presupuesto para la realización de la Tercera Jornada de Psicología del envejecimiento y Demencias, acuerda aprobar un ajuste de ₡300.000 al presupuesto previamente aprobado en acuerdo JD.CPPCR-415-2022, para realizar esta actividad que se realizará los días 3, 6, 8 de setiembre del presente año, esto en vista de que las transferencias bancarias internacionales están sobrepasando el monto presupuestado debido al diferencial cambiario del dólar y su incremento desmedido en los últimos meses, por lo anterior, se instruye a la Oficina de Capacitaciones y el Departamento Financiero, para los fines correspondientes.

- 3. Correo recibido el 8 de julio de la Asesoría Técnica. Asunto:** Remite oficio CPPCR-AT-186.07.2022, en cumplimiento del acuerdo JD.CPPCR-341-2022 y presenta propuesta de un comunicado que aborde el tema de la prohibición de atención simultánea por parte de un/a profesional, de dos o más personas que se encuentran en una situación de confrontación o conflicto, así mismo de la regulación de la atención no simultánea de estos casos.

ACUERDO: JD.CPPCR-497-2022

En atención al oficio CPPCR-AT-186.07.2022, compartido por la Asesoría Técnica, en cumplimiento del acuerdo JD.CPPCR-341-2022, donde presenta propuesta de un comunicado que aborde el tema de la prohibición de atención simultánea por parte de un/a profesional, de dos o más personas que se encuentran en una situación de confrontación o conflicto, así mismo de la regulación de la atención no simultánea de estos casos, este cuerpo directivo acuerda:

- A) Agradecer la colaboración de la señora Mayra Rodríguez y la señora Cristina Monje, en la elaboración del texto propuesto, en cumplimiento del acuerdo JD.CPPCR-341-2022.
- B) Solicitar la colaboración de la Fiscalía para que conjunto con la Asesoría Técnica ajusten el comunicado, dejando claro que en resguardo de las mejores prácticas éticas y deontológicas al momento de estar brindando terapia individual y detectar un conflicto de interés o confrontación entre dos o más pacientes, no se podrá continuar con la atención a ambas partes, si no únicamente al primer paciente, ya que estos procesos no corresponden a sesiones de resolución de conflictos como lo sería una terapia grupal, lo anterior ya que se considera que el comunicado propuesto puede mal interpretarse y no dejar plasmado de forma clara este sentido del comunicado.
- C) Se instruye a la Asesoría Técnica para que en seguimiento al acuerdo JD.CPPCR-341-2022, una vez ajustado este comunicado, comparta con la señora Lobo y con el gremio en general este comunicado.
- D) Se instruye a la Oficina de Comunicaciones, para que proceda con la divulgación según corresponda.

- 4. Correo recibido el 12 de julio del Lic. Jonathan Orlando Vindas Miranda, miembro de la Comisión de Psicología Aeronáutica y Espacial. Asunto:** Remite nota de renuncia como miembro de la Comisión.

ACUERDO: JD.CPPCR-498-2022

- A) Dar por recibida la renuncia del Lic. Jonathan Orlando Vindas Miranda, como miembro de la Comisión de Psicología Aeronáutica y Espacial.
- B) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.
- C) Delegar a la señora Laura Bogantes, Secretaria de la Junta Directiva, para que con apoyo de la señorita Melany Venegas, Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, envíen nuestro reconocimiento y agradecimiento al señor Vindas por su colaboración en dicha Comisión.

5. Correo recibido el 13 de julio de la Oficina de Capacitaciones e Integración. Asunto: Remiten oficio CPPCR-OCI-059-2022, en solicitud de presupuesto para actividad de la Comisión de Psicología Forense.

ACUERDO: JD.CPPCR-499-2022

En atención al oficio CPPCR-OCI-059-2022 compartido por la Oficina de Capacitación e integración, donde solicitan presupuesto para actividad de Comisión de Psicología Forense, esta Junta Directiva acuerda:

- A) Aprobar el presupuesto de ₡ 36.000 (I.V.A incluido), para la realización de un Taller de Grupo Focal: Validación de formato base para la emisión de reportes forenses, que se realizará el 13 de agosto, 2022.
- B) Instruir a la Oficina de Comisiones y al Departamento Financiero para que procedan según corresponda.

6. Correo recibido el 13 de julio de la Oficina de Comunicación. Asunto: Comparte información sobre proveedores cotizados para la elaboración del video institucional, para que sea valorado por la Junta Directiva.

ACUERDO: JD.CPPCR-500-2022

En atención a la designación de proveedor para la elaboración del video institucional que se realizará con drones, este cuerpo directivo contando con la recomendación técnica de la Coordinadora de la Oficina de Capacitación, se acuerda contratar a la empresa Vilab Design, por un monto de \$1.808 IVAI, la cual se invertirá de la partida presupuestaria de Comunicación.

Se instruye a la Oficina de Comunicación y el Departamento Financiero para los fines que correspondan.

7. Correo recibido el 13 de julio de la Oficina de Servicio al Colegiado. Asunto: Remiten oficio CPPCR-SAC-028-2022, referente a solicitudes de reactivación y retiro temporal.

RETIROS TEMPORALES:

ACUERDO: JD.CPPCR-501-2022(A)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de

Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Marielos Álvarez Jiménez, cédula de identidad, 204660904 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-501-2022(B)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado José Miguel Chaves Umaña, cédula de identidad, 304690161 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-501-2022(C)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado Manuel Antonio Muñoz Lizano, cédula de identidad, 104870193 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la

activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-501-2022(D)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Diana González Morales, cédula de identidad, 114160733 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

MIEMBRO AUSENTE

ACUERDO: JD.CPPCR-501-2022(E)

- A) Se aprueba la solicitud de Miembro Ausente del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Luisa Carolina Kramer Villalobos, Código 8890, cédula de identidad, 113570790 con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

MIEMBRO PENSIONADO

ACUERDO: JD.CPPCR-501-2022(F)

- A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica al señor Mario Eduardo García Hidalgo, código 355, cédula 104710864, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
- B) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

REACTIVACIONES

ACUERDO: JD.CPPCR-501-2022(G)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Rebeca Obregón Vargas, código 9807, cédula 114190458.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-501-2022(H)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Karina Soto Viales, código 5573, cédula 113850142.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ARTÍCULO VII

Puntos directivos(as)

Fiscal

1. Situación de ataques Camilo Rodríguez.

La señora Miriam Méndez, Fiscal de este Colegio Profesional, comenta que en atención a los distintos videos publicados por el señor Camilo Rodríguez, la fiscalía tomó contacto con un abogado penalista, para brindar un criterio claro sobre los escenarios posibles de acción ante las aseveraciones que se realizan en los audiovisuales en contra del Colegio y de la Fiscalía, y ante ello el abogado penalista ha explicado que, se debe tener en consideración que Camilo ha realizado señalamientos a partir de las publicaciones que se generan en la página de Facebook "Psicólogos Indignados", además en otro de los videos realiza consultas al señor Yoczan Cheng, y quien realiza los comentarios en contra del Colegio es el señor Cheng. También en otro video que ataca directamente a la Fiscal Adjunta de este Colegio Profesional, indica nombres de personas a los que él dice que la señora Cristina Monge ha acosado y asegura que incluso se ha hecho daño a personas que han laborado para el Colegio. En conocimiento de esto el abogado penalista informó que si hay asuntos que pueden ser perseguibles y apelables en la vía legal ya que algunos corresponden en efecto a delitos en contra del Colegio, sin embargo también explicó que sería mucho más beneficioso para el señor Camilo Rodríguez llevarlo a una de estas instancias porque él se aprovecharía de la visibilidad que tendría en ese momento, y ganaría la posibilidad de decir que el Colegio le ha demandado y utilizaría esto como un "trampolín", para colocarse a nivel comunicativo donde hasta ahora no ha podido llegar. El abogado ha comentado que, para poder iniciar un proceso de querrela, el proceso tendría un costo de \$4000 y si esto llegara a proceder en un juicio esta representación tendría un costo de \$5000 adicionales.

En atención a lo anterior la señora Méndez comenta que, La Fiscalía con mente fría ha analizado que dar pie a esta lucha sería darle más publicidad al señor Rodríguez, por un caso que el se ha encargado de mal informar por querer una pronta solución a su caso, y se considera pertinente continuar con el debido proceso a pesar de las intenciones de premura que tiene este señor. La Fiscalía también converso con las distintas personas que son mencionadas en los videos, que según informa el señor Rodríguez, fueron acosadas y afectadas por esta Fiscalía, y en todos los casos informaron no haber autorizado el uso de su nombre en esos audiovisuales y se pusieron a disposición del Colegio en caso de tener que desmentir lo informado por el señor Camilo.

Expuesto lo anterior la señora Fiscal pone el tema sobre la mesa e informa que al menos por parte de la Fiscalía lo que se está considerando es que la señora Cristina Monge a título personal presente una querrela por las aseveraciones directas que se realizaron hacia ella, pero esto se realizaría de forma independiente al Colegio. Además, comenta al cuerpo directivo que debe tomarse en consideración que presentar algún proceso a nombre del Colegio también tendría implicaciones en contra de la imagen del Colegio, ya que todos los señalamientos que realiza el señor Rodríguez son contra el que hacer y las funciones que cumple la Fiscalía y el CPPCR.

La Junta Directiva concuerda con que dar esta lucha no causaría impacto positivo al colegio, por lo que considera pertinente desistir de iniciar el proceso de querrela.

Se toma nota.

2. Situaciones vinculadas al tema de Telepsicología.

La señora Miriam Méndez, Fiscal de este Colegio Profesional, comenta que en relación al documento de Guías de buenas prácticas de la Telepsicología, realizado por el estudiante José Andrés González Miranda, el cual fue publicado por esta Fiscalía y que ha ocasionado gran ruido dentro de la Comisión de Transformación Digital y Telepsicología, el seguimiento que se le brindó desde la Fiscalía al estudiante siempre estuvo presente, incluso se coordinó un acercamiento del estudiante con la Comisión para llevar a cabo una entrevista, en esta ocasión la Comisión delegó en la Coordinación, la señora Makeilyn Chaviano, para que se reuniera con el señor González, esta entrevista se realizó en un espacio de 30 minutos donde se tiene constancia de lo que se trató, y en esta reunión el estudiante le consultó a la señora Chaviano si existía la posibilidad de reunirse también con algún otro representante de la Comisión y la señora Chaviano informó que la Comisión se estaba reestructurando, por lo que ella era la única persona que le podría atender, posteriormente se hizo solicitud de una segunda reunión por parte del estudiante, pero la señora Chaviano le indicó que no tenía tiempo para atenderle.

Después de esto el estudiante continuó con la elaboración del documento y la fiscalía apoyo como lectores y con la revisión del producto final, una vez listo el documento se realiza la publicación, donde la señora Makeilyn expuso su molestia ante esta publicación e hizo su comentario en la página de Facebook.

En vista de esto y en atención a que el Dr. Ángel Argüello, Presidente de la Junta Directiva le comentó a ella que se han generado algunos comentarios de inconformidad por parte de la señora Chaviano sobre el trabajo que realiza la Fiscalía, ve conveniente reunirse con ella para aclarar algunos mal entendidos y situaciones que se puedan estar presentando.

El señor Ángel Argüello Castro, Presidente de la Junta Directiva ampliamente comenta que siendo que se le había delegado a la Comisión la tarea de ajustar los lineamientos de Telepsicología, es importante que desde Fiscalía se cree una sinergia con la Comisión para que juntos se pueda avanzar en esta temática.

En esta ocasión a la Junta Directiva le hubiera parecido prudente que este documento previo a publicarse hubiera contado con el aval de la Comisión y el aval de Junta Directiva, no porque la Fiscalía no pudiera publicarlo, sino, porque se considera que estos avales darían más valor al documento y no se presentaría el conflicto con la Comisión al sentir que la Fiscalía está "pasando por encima de lo que se delegó a la Comisión", pese a que no han avanzado en lo solicitado.

El señor Argüello, comenta que en vista de que vienen nuevos proyectos que incluyen la Telepsicología, sería prudente que todos estemos trabajando en una misma sintonía, para no brindar criterios deferentes al gremio y que puedan ocasionar confusión o se mal interpreten acciones.

Los miembros de Junta Directiva ampliamente comentan sobre la importancia de trabajar en conjunto, tanto la Junta Directiva como la Fiscalía con la comisión, para un trabajo común a favor del gremio.

La señora Fiscal, informa que ella se va a estar reuniendo con la señora Makeilyn para aclarar la situación e iniciar trabajos conjuntos en pro del gremio. El cuerpo directivo comenta que, la señora Makeilyn ha solicitado reunirse con esta Junta Directiva, por lo que también se estará brindando el espacio para hacer la aclaratoria de las temáticas y proponer un trabajo conjunto.

La Junta Directiva habiendo comentado ampliamente sobre la importancia de compartir con el gremio documentación y comunicaciones que sean a nombre de la institución y no que se perciba una separación entre Fiscalía y Junta Directiva, acuerdan:

ACUERDO: JD.CPPCR-502-2022

- A) Se solicita a la Fiscalía de este Colegio Profesional que compartan el documento de Guía de buenas prácticas de la Telepsicología con la Secretaría Administrativa de Junta Directiva, para que el documento pueda contar con el aval tanto de esta Junta Directiva como la revisión de la Comisión de Transformación Digital y Telepsicología, previo a su republicación.
- B) Se instruye a la Secretaria Administrativa de Junta Directiva, para que comparta dicho documento con las partes mencionadas para su respectiva revisión a la brevedad posible, con la finalidad de volver a realizar la publicación del documento al menor tiempo posible.

Presidencia

1. Oficio RCPs-2658-2022 de la Revista Costarricense de Psicología, sobre el trabajo de la Revista realizado por su Equipo Editorial.

El señor Ángel Argüello Castro, Presidente de la Junta Directiva, comparte para conocimiento de la Junta Directiva el Oficio RCPs-2658-2022 compartido por la Revista Costarricense de Psicología, sobre el trabajo de la Revista realizado por su Equipo Editorial y donde además brindan su visto bueno para compartir la Oficina actual de la revista con la funcionaria de RRHH, y además solicitan un mueble para custodiar sus documentos, ante esto, la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO: JD.CPPCR-503-2022

- A) En atención al oficio RCPs-2658-2022, este cuerpo directivo procede a dar por recibido y agradecer la distribución de funciones realizada por el Equipo Editorial para ir trabajando en los proyectos de la Revista Costarricense de Psicología de este Colegio Profesional.
- B) Respecto a la solicitud del mueble con llave para la custodia de documentos en la Oficina, siendo este una solicitud meramente administrativa, se traslada la información a la Dirección Ejecutiva, para que proceda conforme corresponde.

2. Conformación de Equipo para trabajar en Ley de Salud Mental.

El señor Ángel Argüello Castro, Presidente de la Junta Directiva, comenta que la diputada Andrea Álvarez convocó al Colegio de Médicos y este Colegio Profesional a unas mesas de trabajo para llegar a un consenso para llevar la Ley de Salud Mental al segundo debate de manera mancomunada. Comenta que estas mesas de trabajo se realizarán dos viernes y un jueves, las cuales dan inicio este viernes 22 de julio. Se acordó que en estos espacios cada Colegio llevaría a seis profesionales representantes y en el caso de este Colegio Profesional, las personas que representarán estas mesas de trabajo serán:

- El señor Ángel Argüello Castro, Presidente de la Junta Directiva.

- La señora Ana Cristina Monge Vargas, Fiscal Adjunta de este Colegio Profesional.
- La señora Ingrid Naranjo, Coordinadora de la Comisión de Políticas Públicas.
- La señora Adriana León Castro, Miembro de la Junta Directiva de la Asociación de Psicólogos de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- El señor Sender Herrera Sibaja, Representante del sector privado.
- El señor Fabian Badilla Quesada, Representante de SIPROCIMECA.

Además, en estas reuniones también estará apoyando el Lic. Alejandro Delgado, Asesor Legal de este Colegio Profesional.

La Junta Directiva en atención a lo anterior acuerda:

ACUERDO: JD.CPPCR-504-2022

En atención a la convocatoria realizada por la diputada Andrea Álvarez Marín, para trabajar en unas mesas de trabajo conjunto con el Colegio de Médicos y Cirujanos para construir una propuesta en conjunto sobre la Ley Nacional de Salud Mental (Expediente 22.430), ya aprobada en primer debate durante la legislatura anterior y que actualmente requiere ser llevada a segundo debate por la actual Asamblea Legislativa, esta Junta Directiva aprueba la conformación de un equipo de expertos para la representación de este Colegio Profesional en estas mesas de trabajo. Este equipo de expertos estará conformado por:

- El señor Ángelo Argüello Castro, Presidente de la Junta Directiva.
- La señora Ana Cristina Monge Vargas, Fiscal Adjunta de este Colegio Profesional.
- La señora Ingrid Naranjo, Coordinadora de la Comisión de Políticas Públicas.
- La señora Adriana León Castro, Miembro de la Junta Directiva de la Asociación de Psicólogos de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- El señor Sender Herrera Sibaja, Representante del sector privado.
- El señor Fabian Badilla Quesada, Representante de SIPROCIMECA.
- Además, contarán con el apoyo del Lic. Alejandro Delgado, Asesor Legal de este Colegio Profesional.

3. Gira a región de Occidente.

El señor Ángelo Argüello Castro, Presidente de la Junta Directiva, comenta que, para la gira de Occidente, la cual se realizará este próximo sábado 23 de julio, ya se anotaron más de 20 agremiados(as), por lo que consulta cuales miembros de Junta Directiva estarían interesados en participar en esta Gira.

Confirman su participación el señor Adrián Obando, Tesorero de la Junta Directiva, la señora Laura Bogantes, Secretaria de la Junta Directiva y la señora Mabel Ramírez, Vocal II de la Junta Directiva.

Se toma nota.

4. Informe de reunión con CINDE.

El señor Ángel Argüello Castro, Presidente de la Junta Directiva, comenta que se llevó a cabo una reunión con CINDE, quienes se encuentran en una fase de exploración. Comenta que hay una empresa de servicios médicos que desea conocer si en Costa Rica es viable poner una sucursal de ellos, donde sus funcionarios den servicios a pacientes que residen en California, y que puedan ser de habla hispana o bilingüe, por lo que deseaban conocer nuestra opinión sobre este proyecto.

En atención a ello, conjunto con CINDE y la Dirección Administrativa de este Colegio Profesional, se coordinará la realización de una encuesta para saber el nivel de bilingüismo y conocer si ya existen colegas certificados para ofrecer servicios al extranjero y algunos otros aspectos que son de su interés conocer.

Se toma nota.

Tesorero

1. Gastos de representación.

El Lic. Adrián Obando, Tesorero de la Junta Directiva, hace la solicitud de aprobación de gastos de representación de los miembros de Junta Directiva, quienes debe trasladarse desde su lugar de residencia en zonas rurales, hasta el Colegio.

En atención a lo anterior, se acuerda

ACUERDO: JD.CPPCR-505-2022

Aprobar gastos de representación para la señora Miriam Méndez, Fiscal de la Junta Directiva, para los días:

- 27 de julio, cubriendo viáticos, por reunión fiscalía.
- 28 de julio, cubriendo viáticos, por Entrevistas oficial fiscalía.

2. Seguimiento de pronunciamiento sobre Jornadas 4x3.

El Lic. Adrián Obando, Tesorero de la Junta Directiva, comenta que la Comisión de Psicología Organizacional, en cumplimiento del acuerdo JD.CPPCR-406-2022, el día de hoy compartió el pronunciamiento solicitado sobre la reforma de los artículos 136,142,144 y 145 del código de trabajo, para actualizar las jornadas de trabajo excepcionales y resguardar los derechos de las personas trabajadoras, sin embargo él lo revisó y vio que es muy poca información, por lo que informa que él se estará haciendo cargo de ampliar la información para brindar un criterio con mayor detalle, para responder a la diputada Montserrat Ruiz Guevara.

Se toma nota.

ACUERDO: JD.CPPCR-506-2022

Declarar en forma unánime y en firme, todos los acuerdos tomados en la sesión ordinaria N°14-07-2022, celebrada el 20 de julio del 2022.

Se levanta la sesión a las veintiún horas con treinta y nueve minutos del 20 de julio del 2022.

Dr. Ángel Argüello Castro, MPsc
Presidente

Dra. Laura Bogantes Matamoros, Licda
Secretaria de Junta Directiva